#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

## Decreto ECyT. N° 1042

# APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Julio de 2012.

#### VISTO

El Expte. M/14646/2012, S/CONTRATOS DE EMPLEO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS AGENTES OUE SE ANEXAN: V

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ley N° 5351 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Institu ciones de la Seguridad Social, se destinaran a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 45 Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. y P. N° 1419 de fecha 28 de Junio de 2012, manifestando que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuenta con los cargos vacantes y los Créditos Presupuestarios suficientes para afrontar las designaciones según el Presupuesto aprobado por Ley N° 5.351, en la planta de Personal no Permanente.

Que a fs. 50/51 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante Dictamen DAJ N° 400/12.

Que a fs. 56, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N°765 712, por el cuál ratifica Dictamen DAJ N°400/12, manifestando que la legalidad se encuentra cubierta. Las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son potestad de ejercicio exclusivo de la titular del Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión del Decreto de aprobación de los Contratos de Empleo Público.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello.

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PÚBLICO, suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología Prof. María Julia Acosta y el personal que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el que tendrá vigencia desde el 3 de Abril de 2012 y caducarán el 31 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Gestión de la Información; Unidad Centro de Control del Gasto en Personal; Ministerio de Hacienda y Finanzas; Subsecretaría de Presupuesto; Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos y Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

# **ANEXO UNICO**

| N°de<br>Orden | Apellido y Nombres                   | DNI. N°    | Categoría | Agrupamiento        |
|---------------|--------------------------------------|------------|-----------|---------------------|
| 1             | GARCIA, ARIEL ALEJANDRO              | 22.219.811 | 10°       | SERVICIOS GENERALES |
| 2             | RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO            | 24.492.911 | 10°       | SERVICIOS GENERALES |
| 3             | OLMOS, MIGUEL ANGEL                  | 14.602.183 | 10°       | SERVICIOS GENERALES |
| 4             | COSMI, INGRIDFABIANA                 | 34.129.992 | 10°       | ADMINISTRATIVO      |
| 5             | MARTINOTTI, MILENA STEFANIA          | 35.286.396 | 10°       | ADMINISTRATIVO      |
| 6             | SENTENO, LEONOR ELIZABETH DEL CARMEN | 34.783.379 | 10°       | SERVICIOS GENERALES |
| 7             | TULA, ANDREA                         | 26.187.340 | 10°       | SERVICIOS GENERALES |
| 8             | GUTIERREZ, NOELIAELIZABETH           | 27.005.572 | 10°       | ADMINISTRATIVO      |
| 9             | FEDELI, FEDERICOHERNAN               | 22.751.770 | 10°       | ADMINISTRATIVO      |

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:37:14

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*